

Una mirada a los procesos de paz: tejido social y cárcel en Euskal Herria

En los procesos de paz nos encontramos con el desafío de la reconstrucción del tejido social después de periodos continuados de violaciones a los derechos humanos (ddhh). Crear las condiciones de no repetición para evaluar los efectos de violencia política y des de ahí, diseñar las políticas transicionales es enfocar este desafío.

En las guerras globales de “lucha antiterrorista” el uso de la cárcel es un ejemplo, causa rupturas que tiene efectos a nivel personal, familiar, organizativo y social. Desvelar los objetivos de la medida de privación de la libertad y de las condiciones de encierro y sus consecuencias, es fundamental para un proceso de paz.

En Euskal Herria (País Vasco) como en Colombia, las condiciones penales y penitenciarias siguen una estrategia de represión política que anula criterios administrativos o legales. En un territorio con 3.2 millones de habitantes, en los últimos 30 años el promedio de presxs políticxs ha sido de 526 con un pico de 726 en 2008.

Las detenciones masivas y el uso de la medida preventiva de detención son comunes. La mayoría de las detenciones son realizadas bajo la legislación antiterrorista, en las que según declaraciones de defensorxs de ddhh, 1 de cada 3 personas es torturada durante el periodo de incomunicación y de cada 3 personas torturadas, 1 denuncia.

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) en repetidas ocasiones ha emitido sentencias por violaciones a los derechos humanos cometidas por el Estado español en Euskal Herria; por la no investigación de denuncias de tortura¹ y por alargar medidas de privación de la libertad mediante detenciones no regulares².

Actualmente, 463 personas están privadas de la libertad en 73 cárceles y sólo 4 en cárceles en Euskal Herria, alejando a personas hasta 2.102 km. La dispersión es una política de estado que se inició en 1989 con el objetivo de “anular la dimensión política del conflicto, para anular así la identidad de la comunidad inmersa en el conflicto”³.

La dispersión no es únicamente alejar a los presos de su pueblo natal. La dispersión vulnera los derechos de los presos: el derecho a la intimidad, el derecho a la vida familiar, el derecho a la defensa, a estar informado... Además de ello, o por encima de ello, la dispersión supone una carga económica y cansancio para los familiares y amigos de los presos. Pero si Euskal Herria ha podido hacer frente durante años a un castigo tan cruel y prolongado, ha sido porque miles de personas están organizadas en red.

Castillo Suárez Carcía, escritora, licenciada en filología vasca⁴

Vemos así que el modelo de represión aplicado desde el estado Español ha utilizado la judicialización y el encierro con el objetivo de afectar la identidad vasca y los procesos sociales, culturales, emocionales y políticos que de ella se derivan. Con el lema Etxera (en casa) se reclama en calles y hogares el retorno de personas exiliadas, deportadas y presas. La vuelta de cientos de personas a un pueblo entre 2 estados (francés y español) que se existe, sobrevive y se reivindica.

El tejido social ha creado una red de apoyo que va desde organizaciones de apoyo mutuo de

1 Del 2010 a la actualidad ha habido 6 sentencias de casos de ciudadanxs vascsxs.

2 2013 el TEDH resuelve que la Doctrina Parot (2006) vulneraba artículos de la Convención Europea de DDHH : la reducción de penas por beneficios penitenciarios (trabajo, estudios,...) se aplica respecto de cada una de ellas individualmente y no sobre el máximo legal permitido de permanencia en prisión que, según el ya derogado [Código Penal](#) de 1973, es de 30 años.

3 Sare, red ciudadana a favor de los derechos de lxs presxs, exiliadxs y deportadxs vascsxs.

4 Libro de la dispersión, Red ciudadana a favor de los derechos de lxs presxs, exiliadxs y deportadxs vascsxs

familiares a colectivos de profesionales de salud pasando por el apoyo a la integración de personas que salen de la cárcel o vuelven del exilio y en el que se tratan el tema jurídico, administrativo, laboral y vivienda. También acciones colectivas como manifestaciones de apoyo a lxs presxs, muros humanos para impedir detenciones o las muy concurridas bienvenidas (ongi etorri).

En enero hubo la última manifestación a favor de los presos vascos y contra la dispersión en Bilbao donde participaron unas 80.000 personas. El Estado español respondió el 12 de enero, operación policial llamada “Operación Mate” en la que se detuvieron 12 abogados/as defensores/as de presos/as integrados en el Colectivo de Presos/as Políticos/as Vascos/as (EPPK), acusándoles de integración en banda armada y delitos contra la hacienda pública.

El foco de represión está siendo criminalizar las redes de apoyo. Afectando a profesionales, como en el 25 de marzo cuando se detuvieron a 4 profesionales de la salud que ejercen prestando atención a presxs políticas y a sus familiares y a lxs que se les imputa el delito de integración en organización terrorista. Y también a familiares, el 15 de abril más de 70 familiares de presas y presos políticos vascos han sido citados a declarar en calidad de testigos, en el marco del operativo abierto en enero llamado “Operación Mate”.

En un momento en el que el proceso de paz se encuentra obstaculizado por el gobierno español, cabe recordar no solo la petición del Colectivo de Presos y Presas Vascas (EPPK) en el que se pide la amnistía **“a fin de participar junto a nuestro Pueblo en el proceso político”**⁵. Sino poder hacer frente a reconocer la dimensión de lo que significa la cárcel para el tejido social vasco y cesar su criminalización y violación a los ddhh.